

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/26	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de junio de 2022
Duración	Desde las 14:20 hasta las 14:50 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Pablo González Rico
Secretaria	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Pablo González Rico	SÍ
Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
Coral Cortés Sánchez	SÍ
Estrella Ramos Duelt	SÍ
Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 25, de fecha 20 de junio de 2.022, en los mismos términos en que quedó redactada.

Expediente 189/2022. Licencias Urbanísticas. LU 16-22. C/ Miguel Garrayo**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 466/2022. Licencias Urbanísticas. LU 34-22. C/ Alonso Ramos**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 467/2022. Licencias Urbanísticas. LU 35-22. Ctra. Villalba**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 581/2022. Licencias Urbanísticas. LU 49-22. Polígono 49 parcela 148**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 726/2022. Licencias Urbanísticas. LU 68-22. C/ Alhucemas**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 727/2022. Licencias Urbanísticas. LU 69-22. C/ Bodegas**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 755/2022. Licencia Urbanística. LPO 14-22. Polígono 1, parcela 5**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria



A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 792/2022. Licencia Urbanística. LPO 16-22. Avda. Andalucía**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 577/2022. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 06-22. Cmno. de Aceuchal**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista y examinada la documentación obrante en el expediente 577/2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las competencias sancionadoras que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Incoar expediente sancionador de Infracción Urbanística Nº 06-22, por la realización de obras de urbanización para instalación de fibra óptica en suelo dotacional público destinado a camino público sin autorización en Camino de Aceuchal a Fuente del Maestre y otros caminos de Fuente del Maestre, identificando como presunto responsable a **Gestioniza Infraestructuras. S. L..**

SEGUNDO. Calificar los hechos referenciados como presuntamente constitutivos de infracción del artículo 183.2 apartado b) de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, por "actos de edificación o uso del suelo contrarios a la ordenación territorial y urbanística que afecten a suelos dotacionales de titularidad pública, tales como zonas verdes, espacios libres, viales y equipamientos".

TERCERO. Tipificar la presunta infracción como MUY GRAVE, que podrá ser sancionada con multa entre 50.001 € y 150.000 €, conforme al art.186.b) de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

CUARTO. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a doña María del Carmen Zambrano Ramírez (80051730T), siendo secretaria del mismo la del Ayuntamiento de Fuente del Maestre. Asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de





Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Designar a la Junta de Gobierno Local como Órgano responsable de resolver el procedimiento. En virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, de fecha 26 de noviembre de 2019, las competencias sancionadoras de las infracciones urbanísticas graves y muy graves, recogidas en el artículo 187.2 Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. Advertir a los interesados que dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Según el art. 187.5 de la Ley 11/2018, el plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, el procedimiento sancionador debe entenderse caducado.

SÉPTIMO. Informar a los interesados (art.186.7), de que una vez iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad y procede a su pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución que ponga fin al procedimiento, se producirá la finalización del mismo, aplicándose una reducción del 25% sobre el importe de la sanción propuesta, siendo esta reducción acumulable con la prevista en el art. 173.2: "Si las personas responsables de la infracción repusieran el bien al estado anterior a la infracción o dieran cumplimiento íntegro a los dispuesto en la resolución correspondiente, tendrán derecho a la reducción del 50% en el importe de la multa impuesta o que deba imponerse en el procedimiento sancionador, o a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieran satisfecho. La efectividad de las citadas reducciones queda condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

OCTAVO. Comunicar a la Instructora la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y notificar el Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador a los interesados.

Expediente 744/2022. Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 780/2022. Modificaciones Licencia de Actividad. Comercio menor de



**toda clase de artículos****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 201/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación
Mercadillo Puesto n.º 17 Sábados****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 770/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación
Mercadillo Puesto n.º 10 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 807/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación y cambio
de titularidad Mercadillo Puesto n.º 7 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 1014/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación y
cambio de titularidad Mercadillo Puesto n.º 17 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 1018/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación
Mercadillo Puesto n.º 12 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 1130/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación y
cambio de titularidad Mercadillo Puesto n.º 8 Sábados****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



**Expediente 1937/2018. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 2 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 263/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 9 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 264/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 14 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 347/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 8 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 348/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 11 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 351/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 16 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 368/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación y cambio de titularidad Mercadillo Puesto n.º 3 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



**Expediente 922/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 19 Viernes****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1171/2019. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 18 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 60/2020. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Renovación Mercadillo Puesto n.º 4 Viernes**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 714/2022. Contrataciones. Instalación aires acondicionados**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar la ejecución de obras de instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados en los colegios públicos de la localidad.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Electrónica la Flor S.L.**, la obra descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:





Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	150 62300	11.616,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 723/2022. Contrataciones. banda cover, DJ animador y equipo de sonido e iluminación para Semana de la Juventud

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de contratar el servicio de una banda cover, DJ animador y equipo de sonido e iluminación para el 15 de julio de 2022 para actuación en la celebración de la Semana de la juventud.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con la empresa Sentimiento Loko producciones y espectáculos S.L., el servicio descrito en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:





Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	338 22608	3388,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 782/2022. Ordenación de pago. Liquidación de deuda con la Seguridad Social

Favorable**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local acuerda expedir la ordenación del siguiente pago:

- Concepto: Liquidación de deuda con la Seguridad Social- Ref. 062200218205573.
- Importe: 324,04 €.
- Partida: Seguridad Social a cargo de la empresa.
- N.º: 920 16000.
- Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.

Expediente 771/2022. Aprobación de facturas

Favorable**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
927	Reima Suministros Integrales,	10 Papeleras Modelo Rescu 60L	713,90€





	S.L.U.		
930	Reima Suministros Integrales, S.L.U.	30 Tubos redondos para obras municipales	377,52€
993	Alicia Sánchez Gordillo	3 Cestas de ibéricos para concursos San Isidro 2022	90,00€
1009	Marco Taller Cerrajería, S.L.	Bandeja giratoria para portaféretro Cementerio Municipal	2.082,26€
1057	Reima Suministro Integrales S.L.U.	5 Señales de tráfico completas (Prohibido estacionar)	355,44€
1059	Electrónica La Flor, S.L.	Sustitución de portero y reparación de cableado en Colegio Cruz Valero	321,86€
1064	Reima Suministro Integrales S.L.U.	2 Señales de tráfico completas (Dirección prohibida)	241,64€
1065	Reima Suministro Integrales S.L.U.	15 Módulos de vallado clásico y 12 pilares cepillados – Finca Molano	1.354,17€
1106	Pcontrol Integrado de Plagas, S.R.L.	Control de plagas anual en Centro de Día	242,00€
1111	Alicia Sánchez Gordillo	Productos Alimenticios Centro de día	661,88€
1112	Sergio Cuéllar Álvarez	12 Cuadros escudo Ayuntamiento para actos protocolarios	540,87€
1115	M.ª Fátima Sánchez Zambrano	Productos alimenticios Centro Día	203,43€
1116	M.ª Fátima Sánchez Zambrano	Productos alimenticios Centro Día	56,50€
1117	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	133,06€
1118	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	84,60€
1119	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	14,80€
1120	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	123,00€
1121	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	20,00€
1122	Pablo Rivas Romero	Productos alimenticios Centro Día	8,34€
1123	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Casa Cultura	47,50€
1124	José Gajardo Barragán	Teléfono móvil Xiaomi y funda para encargado de mantenimiento	165,04€
1128	José Gajardo Barragán	4 Tóners para impresoras de Escuela Profesional "Fuente Roniel V"	321,79€
			8.159,60€

Expediente 776/2022. Contrataciones. Alquiler equipo de sonido**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Asunto no incluido en el orden del día. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día **previa declaración de urgencia**, con el **voto favorable de la mayoría absoluta** de sus miembros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar el suministro de equipo de música y sonido necesario para la celebración del concierto de “Ecos del Rocío”, los días 16 y 17 de julio de 2022.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **RAYJO S.C.P.**, el alquiler descrito en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	338 22608	6.050,00 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

